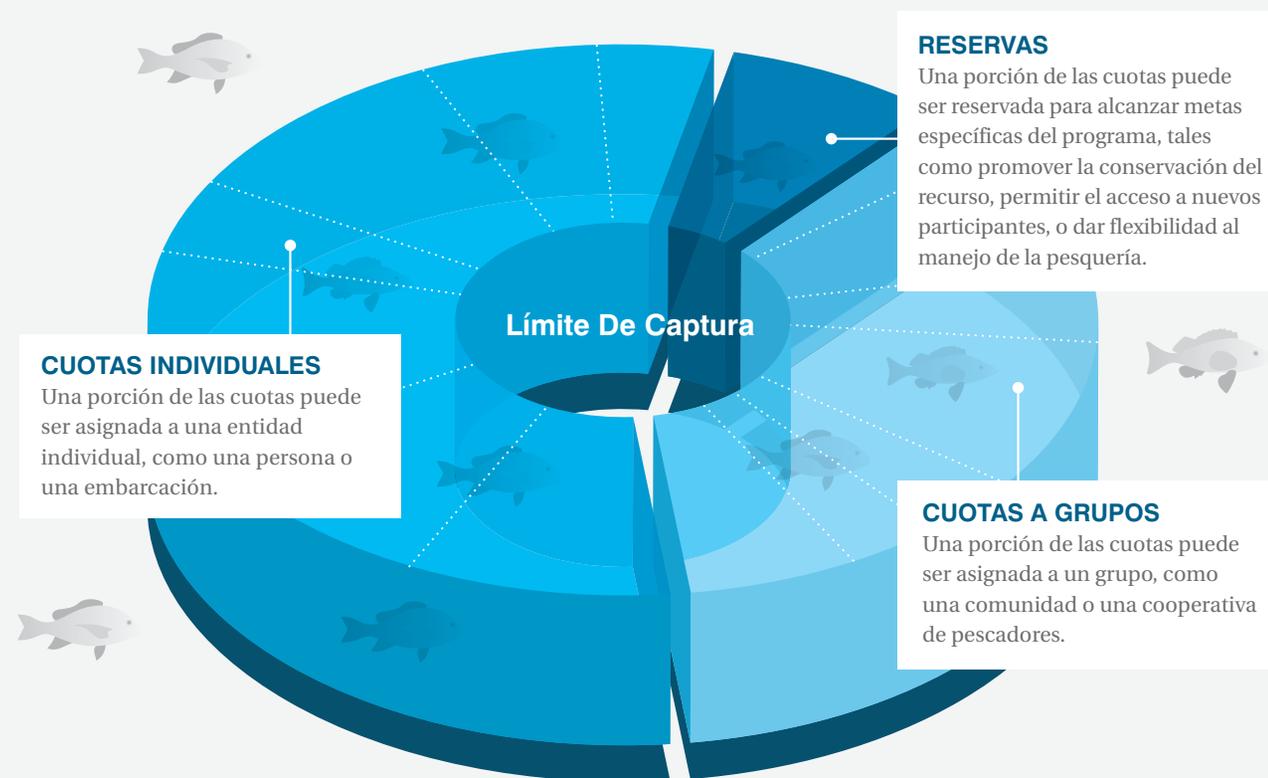


¿Qué es el Manejo Compartido por Cuotas?

El Manejo Compartido por Cuotas es similar a dividir un pastel: a un individuo o un grupo se le asigna un privilegio seguro para capturar una cantidad específica de un recurso pesquero. En un programa de Manejo Compartido por Cuotas se establecen límites de captura para cada especie y se asignan porciones de la captura o cuotas a los participantes, lo que resulta en que éstos sean responsables de respetar los límites establecidos. Para incrementar la flexibilidad en cómo y cuándo pescan, los pescadores pueden intercambiar cuotas a través de su venta o renta. Los programas de Manejo Compartido por Cuotas ofrecen a los pescadores incentivos económicos que promueven la sustentabilidad de una pesquería.



Privilegio seguro

Exclusivo

Suma de todas las fuentes de mortalidad por pesca

Consideraciones de escala apropiada

Acciones válidas (venta o renta de cuota)

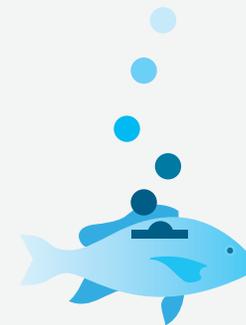
Delimitado

Obligación

Atributos Importantes de un Programa de Manejo Compartido por Cuotas

“PESCADO” describe los atributos más comunes de los programas de Manejo Compartido por Cuotas. Los atributos de un buen manejo compartido por cuotas como seguridad, exclusividad, entre otros, cambian los incentivos sociales y económicos de los pescadores y dan fin a la sobrepesca, mejoran la seguridad, aumentan la innovación en artes de pesca y crean más empleos estables y de tiempo completo.

Invertir en el Futuro



La sobrepesca es similar a retirar el capital principal de una cuenta de ahorro. Cada año la cantidad de capital en la cuenta se hace más y más pequeña. En el Manejo Compartido por Cuotas se crean incentivos para que los pescadores dejen parte del recurso pesquero en el agua y pesquen únicamente el “interés”, preservando así una porción de la pesquería como una inversión para el futuro.

Derechos de Uso Territorial para la Pesca

Existen programas de Manejo Compartido por Cuotas basados en zonas exclusivas concesionadas para la pesca. Estas áreas se pueden asignar a un grupo, y en casos extraordinarios, a un individuo. Los participantes en estos programas están obligados a administrar el territorio, respetar los límites de captura y conservar en buen estado el ecosistema.

